ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	24/07/20	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	**NLAQ-1**
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE CALI		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4 B # 36-00		8. Teléfono	5542522	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	ARIAS QUIJAN NOHORA LUCIA		10. NIT/C.C.	31.947.131	4
11. Dirección	Parcelación Chorro de Plata Casa 40 La Vorágine		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	nhoralucia@gmail.com		14. Teléfono	3155772638	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. CUOTA 1				
16. Valor de la Operación	$ 5.485.961	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/C			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0821-2020		18. CDP	3500136917	
			19. RPC	45001928267	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal, orientando el direccionamiento estratégico del grupo de participación social para el fortalecimiento de la participación en salud en desarrollo del proyecto que se ha denominado FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN CUANTO A LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP 01046529.				
21. Valor del Contrato	$ 16.457.883	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIETOS OCHENTA Y TRES PESOS PESOS M/C			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.